



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

vbo. publica h

Santiago de Cali, Agosto 20 de 2015

CIRCULAR 4143.0.222.78

PARA: Rectores Instituciones Educativas Oficiales

ASUNTO: Programación Auditoria de Seguimiento a la Matrícula Oficial 2015.

Cordial saludo.

La Resolución 07797 de Mayo de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establece en su artículo 1. Objeto: *“La presente resolución tiene por objeto establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas, que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar”*. De igual forma establece dentro de sus etapas, la auditoria de matrícula como una obligación del ente territorial para evaluar la ejecución del proceso en las Instituciones Educativas Oficiales e identificar las inconsistencias y proponer una ruta para el mejoramiento continuo y validar la veracidad de la información reportada en el SIMAT.

La Auditoria de Matrícula, es una de las etapas que se registra como de obligatorio cumplimiento, la cual permite a la Secretaría de Educación mantener un enfoque de autocontrol y mejoramiento continuo. En el artículo 28 de la resolución 07797 de Mayo de 2015 se establecen las obligaciones de los rectores en esta etapa:

1. Proveer toda la información requerida por la ETC para la ejecución del proceso de auditoría.
2. Establecer con la ETC el plan de mejoramiento que sea necesario.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 8
Teléfono: 6603228 Fax 6603228 Ext. 8008
www.semcali.gov.co



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3. Actualizar la información en el SIMAT, cuando sea necesario.
4. Ejecutar el plan de mejoramiento propuesto por la ETC, como resultado de la auditoría.

Por estas razones, la SEM estará ejecutando el proceso de seguimiento a la matrícula oficial durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2015. A continuación se relaciona las Instituciones Educativas que han sido seleccionadas y su fecha de visita de la Auditoría de Matrícula Oficial. Este proceso será liderado por el Equipo de Acceso y Permanencia de la Subsecretaría de Desarrollo Pedagógico.

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE AUDITORIA
1	IE SANTA LIBRADA	Agosto 24-25
2	IE MANUEL MARIA MALLARINO	Agosto 26-27
3	IE EVA RIASCOS PLATA	Agosto 28
4	IE VICENTE BORRERO COSTA	Agosto 31 SEPT 1-2
5	IE J M SAAVEDRA GALINDO	Sept 3-4
6	IE JOSE ANTONIO GALAN	Sept 7
7	IE REPUBLICA DE ISRAEL	Sept 8-9
8	IE JESUS VILLAFANE FRANCO	Sept 10
9	IE TI COMUNA 17	Sept 11-14
10	IE LA ESPERANZA	Sept 15-16
11	IE LUIS FERNANDO CAICEDO	Sept 17
12	IE REPUBLICA DE ARGENTINA	Sept 18-21
13	IE SIETE DE AGOSTO	Sept 22-23

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 8
Teléfono: 6603228 Fax 6603228 Ext. 8008
www.semcali.gov.co

47



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

14	IE PICHINDE	Sept 24
15	IE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	Sept 25-28
16	IE TI VEINTE DE JULIO	Sept 29-30
17	IE GOLONDRINAS	Oct 1
18	IE DIEZ DE MAYO	Oct 2-13
19	IE FELIDIA	Oct 14
20	IE MULTIPROPOSITO	OCT 15-16

Para realizar el proceso de seguimiento a la matrícula oficial es necesario la presencia del Rector y personal administrativo que maneja el archivo de matrícula, un coordinador, un representante estudiantil y un representante de los padres de familia.

Atentamente,



EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Guido Peña Trujillo- Profesional Contratista
Reviso y Aprobó: Rodrigo A. Plazas Yepes -Líder de Acceso y Permanencia.